

Aurelian M. R., Nicolae C. V. y Raoul A. D. se sentaron en el banquillo de los acusados acusados de un delito Continuo de Hurto en centro comercial, en concreto, Carrefour, donde se llevaron bebidas alcohólicas, pero fueron grabados por las cámaras de seguridad. En la sala de vistas de Lo Penal número 2, los acusados aceptaron la propuesta de Fiscalía, que les suponía ir a prisión, pese a que su abogado les recomendó celebrar el juicio.

Lo curioso de este caso es que para cometer los robos en el centro comercial del paseo Alfonso XIII se colocaban trajes de baño femeninos debajo de la ropa para ir depositando las bebidas. Fueron descubiertos con 15 botellas el día 18 de este mes, siendo acusados en un primer momento de tentativa de robo al no consumir su acción, pero las cámaras de seguridad les identificaron también como autores de otro hurto cometido cuatro días antes.

La Fiscalía les reclamaba el pago de los daños (735 euros) y penas de cárcel para los tres. En concreto, 18 meses para dos de ellos, que tienen antecedentes, y de un año para el tercero, con historial limpio. Por su parte, la defensa reclamó que fuesen absueltos y en su defecto que se eliminase el delito continuado de la acusación y se les aplique las penas mínimas.

Antes de comenzar, la Fiscalía propuso un año de cárcel para cada uno de los que tenían antecedentes y seis meses para el año. Los dos primeros se conformaron y aceptaron ir a Sangonera en vez de 'pelear' en el juicio. El primero de ellos acumulará esos 12 meses con otros 4 que tiene pendientes de una sentencia de Madrid. Por su parte, el que carece de antecedentes accedió sustituir la pena de prisión pagando una multa de 1.080 euros.